

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP**

CERTIFICA

Que la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira-EDUP, ha cumplido con los requisitos de la Ley 1712 de 2014 “Ley de transparencia y acceso a la información pública”, la Resolución No.1519 de 2020 expedida por MINTIC y con la circular No.018 de 2021 expedida por la Procuraduría General de la Nación respecto al diligenciamiento de la Matriz Ita. En estos aspectos basados en el Anexo Técnico 1, Accesibilidad web, en sus ítems: a,b,c,d,e,f,g,h,i, respectivamente.

Para mayor constancia se firma en Pereira – Risaralda a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2.021, la cual será publicada en la plataforma web.



Álvaro Hernando Saldarriaga Orozco
Director Administrativo y Financiero.